



Informe:
4° Trimestral año 2009
Análisis de Ejecución Presupuestaria
Servicio Incorporado
Educación Municipal

Ricardo Parra Ortiz
Contador – Auditor
Contralor Interno Municipal
Hualpén VIII Región



Dirección de Educación Municipal

El presente informe esta referido al análisis de la Ejecución Presupuestaria del cuarto trimestre del año 2009, de conformidad a las exigencias que establece la **Ley N° 18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

La información sujeto del análisis es presentada por la Jefe de Administración y Finanzas, Ingeniero Comercial, **Sra. Cecilia Sandoval Pérez**.

Ingresos

El presente examen permite establecer que, los ingresos percibidos al término del cuarto trimestre acumulado ascendieron a la suma total de \$ **5.742.634.730**, representando un cumplimiento de un **101,27%** del presupuesto vigente.

El análisis de los ingresos de operación que se relacionan con las transferencias de fondos vía Ministerio de Educación bajo la modalidad de subvención, permite comentar lo siguiente:

1.- CxC Transferencias Corrientes

En el período bajo examen se registran percibidos por la suma de \$ **5.058.413.398**, que equivalen a un cumplimiento de **100,81%**, que corresponden a:

Subvención de Escolaridad	4.497.031.326
De otras Entidades Públicas	215.961.504
Otros Aportes	140.895.568
<u>De la Municipalidad a Servicios Incorporados</u>	<u>204.525.000</u>
Total	5.058.413.398

1.1.- En materia de percibidos corresponde destacar los recursos correspondientes a la Subvención Escolar Preferencial, la cual se define como aquella destinada a financiar la ejecución de planes de acción en las unidades educativas para mejorar el aprendizaje de los alumnos y sus resultados en la prueba SIMCE, que a la fecha registra aportes acumulados por \$ **643.599.400**, con un porcentaje de cumplimiento de un **121,23%**

1.2.- En materia de Transferencias municipales, corresponde precisar que en el período, el Municipio realizó un aporte total de \$ **204.525.000**, los cuales fueron destinados a cubrir los gastos de operación normal de los establecimientos educacionales que administra el Departamento de Administración de Educación Municipal y parte del bono SAE.

Observaciones:

- 1° En general el comportamiento de los ingresos totales en este período registra un promedio equilibrado para los doce meses de gestión, no obstante haber registrado una menor matrícula a la proyectada en el PADEM, sin perjuicio de ello, se registraron ingresos adicionales por asignaciones por concepto de Subvención SEP, desempeño individual y desempeño en condiciones difíciles.
- 2° Se incorporan aportes para financiar anticipo y primer estado de pago del proyecto jornada escolar completa escuela república del Perú, por la suma de \$ 132.789.929.
- 3° La Subvención SEP, registra ingresos totales por \$ 643.599.400.

Gastos

Las obligaciones acumuladas al término del cuarto trimestre bajo examen alcanzan la suma de \$ **5.873.682.312**, que determinan un cumplimiento de un **103,58%**, del presupuesto vigente.

Ahora bien, los alcances por subtítulo, corresponden a:

1° CxP Gastos en Personal:

Las obligaciones acumuladas al 31.12.09, alcanzan la suma de \$ **5.160.728.640**, representando un cumplimiento de un **105,01%** con respecto al presupuesto vigente.

Personal de Planta:

1° Las obligaciones alcanzan la suma de \$ **2.533.433.044**, representando un cumplimiento de un **101,31%**

2° **En materia de remuneraciones y obligaciones previsionales** del personal adscrito a las Unidades Educativas de nuestra comuna se encuentran al día, situación certificada debidamente por la Unidad de Personal de esa Dirección.

3° **Respecto al pago del perfeccionamiento** corresponde señalar que la administración DAEM, no registra deudas por este concepto a los docentes, situación debidamente certificada por la Unidad de Personal de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

4° **Respecto al cumplimiento de los planes de acción** de las unidades educativas seleccionadas para la aplicación de la Subvención Escolar Preferencial, a la fecha de cierre del presente examen, se registran obligaciones con el detalle que se presenta a continuación:

Contrataciones y Ampliaciones Horarias	\$ 285.615.696
<u>Insumos 01.01.09 – 31.12.31</u>	<u>\$ 140.552.930</u>
TOTAL	\$ 426.168.626

5° **Respecto al pago de bonos y aguinaldos**, corresponde señalar que la administración municipal, canceló la 2ª cuota del bono de escolaridad, bonificación de incentivo al retiro de 13 docentes como valor complementario al correspondiente a la indemnización y aguinaldo de fiestas patrias al personal.

Personal a Contrata:

1° - Las obligaciones al **31.12.09** alcanzan la suma de **\$ 1.674.168.711**, registrando un nivel de cumplimiento de un **107,92%**, debiendo señalar al respecto que, sin perjuicio de cumplir con las necesidades de gestión que demanda el sistema, esa administración debe examinar y circunscribir sus actuaciones a la disponibilidad presupuestaria vigente.

2° Las remuneraciones y obligaciones previsionales del personal a contrata adscrito a las unidades educativas se encuentran al día, situación debidamente certificada por la Unidad de Personal de esa Dirección.

3° En materia de perfeccionamiento se encuentran en condiciones similares a las detalladas para el personal de planta.

4° Esa Administración mantiene la observación relacionada respecto del cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26° de la Ley 19.070 y 54° Bis DFL N° 2, en el sentido que se sirven en calidad a contrata, el **38.70%** del total de la carga horaria, debiendo esa Dirección de Educación en primera instancia diferenciar aquellas horas docentes que forman parte de los planes de acción SEP bajo la modalidad de extensiones horarias para el cálculo del límite legal y analizar las posibilidades de llamado a concurso público de los cargos vacantes en armonía con las políticas educacionales para el año 2010 que pueda adoptar la Administración Municipal en materia de Unidades Educativas y dotación docente, aspectos relevantes para considerar en la formulación del proyecto PADEM del próximo ejercicio.

Otras Remuneraciones:

1° Las obligaciones asociadas al personal regidos por el código del trabajo alcanzan la suma de **\$ 953.126.885** con un porcentaje de ejecución de un **110,47%**, que corresponden al personal que se desempeña en los establecimientos educacionales y en la administración central.

2° Las remuneraciones y obligaciones previsionales del personal DAEM se encuentran al día, certificado debidamente por la Unidad de Personal de esa Dirección.

2° CxP Bienes y Servicios de Consumo:

En esta área, las obligaciones acumuladas correspondientes al tercer trimestre acumulado ascendieron a **\$ 319.489.940**, representando un cumplimiento de un **93,68%**, del presupuesto vigente.

3° CxP Prestaciones Seguridad Social:

En esta área, las obligaciones acumuladas al presente trimestre acumuladas ascendieron a \$ **178.891.994**, representando un cumplimiento de un **99,71 %**, del presupuesto vigente, que corresponden a las obligaciones de prestaciones previsionales, desahucios e indemnizaciones, asignación que debe suplementarse a objeto de dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en presente informe como contingencias de pasivo que mantiene la DAEM al 31.12.09 y en lo sucesivo, esa Administración debe de abstenerse de comprometer obligaciones en el evento de no contar con las autorizaciones del concejo municipal, a través de las modificaciones presupuestarias.

4° CxP Transferencias Corrientes:

En esta área, las obligaciones acumuladas al presente trimestre acumuladas ascendieron a \$ **1.295.328**, representando un cumplimiento de un **9,96 %**, del presupuesto vigente, que corresponden a la adquisición de estímulos para alumnos y talleres.

5° CxP Otros Gastos Corrientes:

En esta área, las obligaciones acumuladas al presente trimestre acumuladas ascendieron a \$ **11.974.283**, representando un cumplimiento de un **83,32 %**, del presupuesto vigente, que corresponden a las obligaciones por devoluciones de subsidio de incapacidad laboral al Municipio, Dirección de Salud y Caja Compensación Los Héroes.

6° CxP Adquisición Activos No Financieros:

En esta área, las obligaciones acumuladas ascendieron a \$ **24.668.228**, representando un cumplimiento de un **89,70 %**, del presupuesto vigente, que se relacionan con la adquisición mobiliario, instrumentos musicales, equipos de oficina y computacionales.

7° CxP Iniciativas de Inversión

En este ítem percibieron ingresos por \$132.789.929, representando un cumplimiento de un 100% y corresponde a obligaciones para financiar el anticipo y primer estado de pago del proyecto de adecuación escuela D-474 República del Perú.

De la Contabilidad

El examen contable permite señalar al cierre del cuarto trimestre los siguientes alcances:

- El informe de la deuda exigible al **31.12.09**, alcanza la suma de total de \$ **58.345.414**, que corresponde al siguiente detalle:

CxP Gastos En Personal	32.270
CxP Bienes y Servicios	54.357.271
CxP Transferencias Corrientes	356.439
CxP Otros gastos corrientes	166.279
CxP Activos No Financieros	3.433.155

- La cuenta principal en moneda nacional que registra el movimiento de los fondos ordinarios de la Dirección de Educación, se encuentran debidamente revisados por esta Dirección Municipal, sin observaciones que formular.
- En las cuentas corrientes habilitadas para la administración de fondos de terceros fueron convenientemente auditadas en el período Octubre 2009 – Diciembre 2009, sin determinar observaciones que formular.
- El examen a la administración de fondos de terceros, se verifica la existencia de un saldo insoluto de \$ 26.924.303, que de detallan del análisis de cuentas de otras obligaciones financieras que se duplican con en la cuenta administración de fondos, debiendo sugerir al respecto sobre aquellos depósitos en cuenta corriente sin descripción, mantenerlos como saldo insoluto, hasta el establecer su origen e ingresarlos al movimiento presupuestario, contable y financiero, a partir del 2010.
- En materia de cheques caducados, esa Administración mantiene al 31.12.09, documentos bancarios caducados y protestados por \$ 3.346.595, que a la fecha de cierre, se mantienen sin revalidar a favor de terceros.

Del Análisis Final

Al respecto cabe precisar que el total de ingresos percibidos por esa Dirección al término del cuarto trimestre ascienden a **\$ 5.742.634.730**, menos el total de obligaciones acumuladas a la misma fecha de **\$ 5.873.682.312**, determinan un déficit ascendente a la suma de **\$ 131.047.582**

Las conclusiones de los análisis precedentes son:

1° Esta situación de déficit que se registra, debe necesariamente en primer término a la falta de cumplimiento de las proyecciones establecidas en el PADEM y agregar la disminución sustantiva de los ingresos por subvención en el período julio – septiembre, por la menor asistencia promedio por la paralización de actividades de los profesores.

2° La Administración de Educación, mantiene para su funcionamiento a contrata un **38.70%** del total de horas con respecto al **20%** que la legalidad establece, no obstante se debe agregar que en el análisis se incorporan las extensiones horarias de la Ley SEP, que no mantienen otra posibilidad de contratación transitoria, en los planes de acción debidamente aprobados por el MINEDUC.

Al respecto cabe precisar que esa Administración incorporó medidas de ajuste a la dotación docente año 2010, a fin de regularizar la situación en comento y cumplir con las necesidades reales para cada unidad educativa.

3° En materia de contabilidad gubernamental deberá proceder a realizar los ajustes y análisis de las situaciones y diferencias establecidas en las cuentas complementarias.

Ricardo Parra Ortiz
Contador – Auditor
Contralor Interno Municipal